CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 37
22 DE DICIEMBRE DE 2023

ANA MARIA VIDAL HERMOZA
3199
NOTARIA

Siendo las 8:00 a.m. del día 22 de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Grados de esta Casa de Estudios los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, Vicerrector Académico; Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, Vicerrectora de Investigación; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, Decano de la Facultad de Ciencias; Jorge Mario Chávez Salas, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Valdez Arana, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Julio Gregorio Gonzáles Fernández, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Sr. Raúl Villano Obregón; Srta. Streyssi Atenas Palacios Enriquez; Sr. Jesús Giordano Salazar Albino, Director General de Administración; Sr. Juan Carlos Palma, Director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de la ADUNA: Sr. Alfredo Alberto Beyer Arteaga; Representante de la ADCJUNA: Sr. Fernando Hurtado Pascual; Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; No justificaron su inasistencia: Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, Decano de la Facultad de Agronomía; Representante estudiantil: Srta. Stephania Milagros Seminario Medina; Representante de los graduados: Sr. Miguel Escalante Ludeña y Representante de la FEUA: Srta. Valery Jackeline Castillo Neyra. (8 miembros de Consejo Universitario con voz y voto)

Actuó como secretario, el Dr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, Secretario General de la UNALM.

ORDEN DEL DÍA

I. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

El Rector invitó a la Econ. Noris E. Castro Acevedo, Jefa de la Oficina de Planeamiento para hacer una breve exposición sobre el tema y exponer el documento socializado previamente con el pleno.

La Jefa de la Oficina de Planeamiento expuso los temas, que igualmente irán como anexo en la resolución respectiva.

Es importante mencionar que es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2024.

Después de aboslver las consultas y un corto debate, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), otorgar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 518 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, de acuerdo a lo siguiente:

		(en nuevos soles)
Gastos Corrientes		149'036,938
Gastos de Capital		76'386,769
Servicio de la Deuda		----

	Total	225'423,707
		==========

ANA MARIA VIDAL HERMOZA
3200
NOTARIA

El desagregado del Gasto, se detalla en el anexo 2 de Aprobación Institucional, Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos, conforme al Reporte de Resumen a nivel de Fuentes de Financiamiento y Asignación Genérica de Gasto, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente resolución.

Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año fiscal 2024 del Pliego 518 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	(en nuevos soles)
Recursos Ordinarios	201'953,196
Recursos Directamente Recaudados	12'112,603
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	
Donaciones y Transferencias	11'264,126
Recursos Determinados	93,782
Total	225'423,707

El desagregado de ingresos, se detalla en el anexo 1 de Aprobación Institucional, Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024, Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas, conforme al Reporte de Resumen a nivel de Fuentes de Financiamiento y Asignación Genérica de Ingreso, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme al Resumen de las Categorías Presupuestarias por Fuentes de Financiamiento y Genérica del Gasto, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente resolución.

La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto del Pliego 518 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en el artículo 1 y 2 del presente dispositivo.

La Unidad de Presupuesto remitirá copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, *"Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto"*. Asimismo, debe ser publicado en el Portal de Transparencia Institucional dentro de los cinco (5) días calendario, de aprobada la presente resolución, tal como indica el numeral 31.2 del Decreto Legislativo en mención.

Antes de pasar al siguiente punto, el Rector pidió permiso al pleno para retirarse, debido a la naturaleza del punto y encargó la presidencia del Consejo Universitario al Vicerrector Académico, a fin de dar libertad y transparencia al debate y votación. (7 miembros con voz y voto)

ANA MARIA VIDAL HERMOZA
3201
NOTARIA

II. El Rector puso a consideración del pleno el Informe Final mediante Carta N.° C011-2023-CE-UNALM, de fecha 5 de diciembre de 2023, del presidente de la Comisión Especial nombrada mediante Resolución N°. 0320-2023-CU-UNALM, Informe N.° 01-2023-CE-UNALM, con las conclusiones y recomendaciones derivados del proceso investigatorio seguido a ex rectores y actual rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por supuestamente haber omitido realizar acciones conducentes para utilizar debidamente el inmueble denominado "Granja Porcina" y otros.

El informe que consta de entrevistas, documentos e informe técnico legal concluye que los funcionarios identificados en la presente investigación rector y ex rectores, han cumplido conforme sus atribuciones y supervisión, y por lo tanto no han transgredido los artículos 60 y numeral 62.2 del artículo 62 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

La comisión resuelve recomendar no haber mérito a iniciar acciones disciplinarias contra los investigados Enrique Ricardo Flores Mariazza, Américo Guevara Pérez y Vilma Elvira Gómez Galarza.

La Abg. Miluska J. León Vega, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal informó también que la situación actual de la propiedad de Lurín, está en proceso de desalojo, ya que la persona que estaba de guardiana tenía un comodato. El problema se produjo cuando el año pasado la Facultad de Agronomía deseaba iniciar trabajos la guardianía no los dejó entrar. Asimismo, se enteraron que esta señora estuvo usando para otros fines dicho espacio, por lo que se ha procedido legalmente con el proceso judicial. Cabe indicar que la propiedad de Lurín sigue siendo de la UNALM.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, presidente de la Comisión manifestó que la Comisión Especial toma la decisión de no imponer sanción a los ex rectores y rector actual al haberse acreditado que obraron conforme sus atribuciones y más aún en periodo de pandemia. Se tomó la manifestación del Director General de Administración quien manifestó que el predio nunca fue abandonado sino que el predio fue asignado al programa de leguminosas bajo la administración del Dr. Félix Camarena hace muchos años; en ese entendido ante las limitaciones devuelve a la universidad el predio asignado, pero siempre estuvo pendiente del bien. A la fecha este predio se encuentra en litigio a causa de la viveza de esta guardiana a la cual la universidad le encargó de buena fe, a fin de que cuide el predio de posibles invasiones y otros. No hay razón de imponer sanción a las autoridades, más aún a la Dra. Vilma Gómez Galarza, ex rectora de la UNALM, quien sólo tuvo dos meses de gestión. Esta nueva administración ni bien recibió el informe del Órgano de Control Institucional (OCI) comenzó a hacer las indagaciones y las intervenciones encontrándose con este problema. Asimismo, el Dr. Enrique Flores Mariazza, ex rector de la UNALM, hizo informes al pleno del Consejo Universitario de forma general de los predios, por lo que nunca se descuidó el bien ni mucho menos se abandonó.

Después de un corto debate, el Consejo Universitario **aprobó**, con 5 votos a favor y 2 votos en contra (representantes estudiantiles), el Informe N.° 01-2023-CE-UNALM emitido por la Comisión Especial conformada mediante Resolución N.° 0320-2023-CU-UNALM, de fecha 24 de agosto de 2023 el cual consta de treinta y cuatro (34) folios y forma parte integrante de la presente resolución. No ha lugar a el inicio de proceso administrativo disciplinario contra el Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, ex rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina. No ha lugar a el inicio de proceso administrativo disciplinario contra la Dra. Vilma Elvira Gómez Galarza, ex rectora de la Universidad Nacional Agraria La Molina. No ha lugar a el inicio de proceso administrativo disciplinario contra el Dr. Américo Guevara Pérez, rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina. NOTIFICAR a los interesados y al

ANA MARIA VIDAL HERMOZA
3202
NOTARIA

Órgano de Control Institucional de la UNALM el contenido de la presente resolución para conocimiento y fines consiguientes.

El Rector reingresó a la presente sesión. (8 miembros con voz y voto)

III. El Rector puso a consideración del pleno la Comunicación N.° 950-2023/FEP, del Presidente de la Comisión de Presupuesto del Consejo Universitario de la UNALM, mediante la cual remite el Acta de Sesión de la Comisión de Presupuesto del Consejo Universitario, donde se reconoce los Saldos de Balance resultantes de la ejecución de Ingresos y Gastos por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 presentados por la Dirección General de Administración.

El Director General de Administración hizo la exposición respectiva del tema.

Después de un corto debate, el Consejo Universitario **aprobó**, con 6 votos a favor y 2 votos en contra (representantes estudiantiles), en vías de regularización, la distribución del saldo de balance resultante de la ejecución de ingresos y gastos por la fuente de recursos directamente recaudados del año fiscal 2019, por la suma de S/ 15,418,364 (Quince millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	UNIDADES OPERATIVAS	SALDO DE BALANCE 2019
1	RECTORADO Y DEPENDENCIAS	59,610
2	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	25,269
3	VICERRECTORADO ACADÉMICO	658,238
4	SERVICIOS ALIMENTICIOS	10,557
5	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	-42,738
6	CUENTA DE RESPONSABILIDAD	41,875
7	CENTROS DE PRODUCCIÓN	108,734
8	POST GRADO	1,633,915
9	FACULTADES	51,415
10	CONVENIOS	1,051,323
11	CONVENIO MT-PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL	-71,093
12	ESTUDIOS Y PROYECTOS	65,482
13	INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR EXPROPIACION	11,825,778
TOTAL SALDO DE BALANCE 2019		**15,418,364**

Asimismo, **aprobó,** con 6 votos a favor y 2 votos en contra (representantes estudiantiles), en vías de regularización, la distribución del saldo de balance resultante de la ejecución de ingresos y gastos por la fuente de recursos directamente recaudados del año fiscal 2020, por la suma de S/ 13,771,604 (Trece millones setecientos setenta y un mil seiscientos cuatro y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	UNIDADES OPERATIVAS	SALDO EJERCICIO 2020
1	RECTORADO Y DEPENDENCIAS	-98,766
2	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	25,269
3	VICERRECTORADO ACADÉMICO	563,206
4	SERVICIOS ALIMENTICIOS	10,557
5	CENTROS DE SERVICIOS	38,858
6	APORTES SSBB (Resolución N°0791-2019-R-UNALM)	99,000
7	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	-42,447
8	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SANEAMIENTO FISICO LEGAL	138,584
9	CUENTA DE RESPONSABILIDAD	46,375
10	CENTROS DE PRODUCCIÓN	-273,359

ANA MARIA VIDAL HERMOZA
3203
NOTARIA

11	POST GRADO	1,065,679
12	FACULTADES	38,086
13	CONVENIOS	598,213
14	CONVENIO MT-PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL	-71,093
15	ESTUDIOS Y PROYECTOS	65,482
16	INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR EXPROPIACION	11,567,961
TOTAL SALDO DE BALANCE 2020		**13,771,604**

Además, **aprobó,** con 6 votos a favor y 2 votos en contra (representantes estudiantiles), en vías de regularización, la distribución del saldo de balance resultante de la ejecución de ingresos y gastos por la fuente de recursos directamente recaudados del año fiscal 2021, por la suma de S/ 10,939,081 (Diez millones novecientos treinta y nueve mil ochenta y uno y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	UNIDADES OPERATIVAS	SALDO FINAL 2021
1	RECTORADO Y DEPENDENCIAS	507,094
2	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	27,996
3	VICERRECTORADO ACADÉMICO	1,772,563
4	CENTROS DE SERVICIOS	79,606
5	APORTES SSBB (Resolución N°0791-2019-R-UNALM)	108,000
6	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	-365,202
7	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	102,511
8	CUENTA DE RESPONSABILIDAD	46,375
9	CENTROS DE PRODUCCIÓN	-389,983
10	POST GRADO	1,070,420
11	FACULTADES	42,401
12	CONVENIOS	
13	CONVENIO MT-PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL	
14	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
15	PROYECTO FACULTAD DE PESQUERIA	
16	EXPEDIENTES TECNICOS	
TOTAL SALDO DE BALANCE 2021		

Así también, **aprobó,** con 6 votos a favor y 2 votos en contra (representantes estudiantiles), en vías de regularización, la distribución del saldo de balance resultante de la ejecución de ingresos y gastos por la fuente de recursos directamente recaudados del año fiscal 2022, por la suma de S/ 9,868,750 (Nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	UNIDADES OPERATIVAS	SALDO EJERCICIO 2022
1	RECTORADO Y DEPENDENCIAS	1,349,961
2	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	47,242
3	VICERRECTORADO ACADÉMICO	1,577,438
4	CENTROS DE SERVICIOS	114,410
5	APORTES SSBB (Resolución N°0791-2019-R-UNALM)	108,000
6	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	520,177
7	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	94,636
8	CUENTA DE RESPONSABILIDAD	65,175
9	CENTROS DE PRODUCCIÓN	-10,693
10	POST GRADO	987,345
11	FACULTADES	529,126
12	CONVENIOS	360,614
13	CONVENIO MT-PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL	-71,093
14	ESTUDIOS Y PROYECTOS	-93,627
15	PROYECTO FACULTAD DE PESQUERIA	3,443,640
16	EXPEDIENTES TECNICOS	846,399
TOTAL SALDO DE BALANCE 2022		**9,868,750**

ANA MARIA VIDAL HERMOZA
3204
NOTARIA

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 37
22 DE DICIEMBRE DE 2023

Siendo la 11:10 a. m. y no habiendo otros puntos que tratar, el Rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

Jorge Pedro Calderón Velásquez
Secretario General

Américo Guevara Pérez
Rector